

La Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA), mediante la candidatura que presenta a las elecciones a la Junta de Gobierno del ICAM, quiere trasladar al Ministro de Justicia D. Rafael Catalá Polo una serie de preocupaciones y reivindicaciones básicas con respecto al estado de la Justicia y la organización profesional de la Abogacía en nuestro país que consideramos que podrían ser atendidas pues, principalmente, sólo requieren racionalidad, transparencia, atención a los profesionales y respeto de los derechos fundamentales para su implementación.

Obedece ello a que la Administración de Justicia siempre ha sido la cenicienta del Estado y su deterioro, pese a “parches” de todo tipo, es evidente en todos los órdenes, incluso en su dirección política; no en vano nos estamos dirigiendo a un Ministro reprobado por el Congreso de los Diputados por causas que esta Asociación comparte. Es, probablemente, el ministerio y los presupuestos más relegados y ninguneados de todos. Los presupuestos de Justicia han bajado drásticamente y de manera ininterrumpida desde el año 2010. Por tanto, las mejoras en la Administración pasan, evidentemente, por una importante inversión.

Desde la Candidatura que representamos ante las Elecciones a la Junta de Gobierno del ICAM, reivindicamos:

1.- Defendemos el libre asociacionismo profesional, y la desaparición de la colegiación obligatoria. Ahora bien, mientras se mantenga es preciso un cambio drástico en el modelo de organización profesional de la abogacía, en el sentido apuntado por la sentencia 330/1994 del Tribunal Constitucional. La actual estructura organizativa de la abogacía es cualquier cosa menos racional y responde a situaciones y criterios de agrupación de siglos pasados suponiendo, además, el mantenimiento de estructuras caras e ineficientes. Además, no tiene sentido que, defendiéndose la obligatoriedad de colegiación en base a la importancia constitucional de la labor de los abogados, se permita la existencia de los denominados “colegiados no ejercientes” grupo

formado, mayoritariamente, por profesionales con intereses ajenos e incluso contrarios a los de los abogados/as.

2.- La modernización de la Justicia en España, pasa también por los Colegios de abogados y la necesidad de democratizar su funcionamiento y hacerlos transparentes. Todavía hoy el ICAM no cumple las obligaciones de la Ley de Transparencia ni la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de 26 de abril de 2017 que, a instancias de ALA, le obligaba a cumplirla; tampoco las mínimas normas democráticas pues los/las colegiados/as de Madrid han debido acudir a los Tribunales durante el mandato de la actual Junta de Gobierno para que se les reconociera el derecho a debatir proposiciones que planteaban en las Juntas Generales y cuyo debate era negado por la actual Decana.

Proponemos también la unificación de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares en un único Colegio de la abogacía de la Comunidad de Madrid, que sería más eficaz y permitiría ahorrar alrededor de 300.000.- € anuales de gastos en el ineficaz Consejo de Colegios de abogados de la Comunidad de Madrid.

Con respecto al Consejo General de la Abogacía una reivindicación básica es que su Presidente/a sea elegido por votación personal. libre, directa y secreta de toda la abogacía.

3.- Esta modernización incluye la perspectiva de género transversal en toda la gestión y funcionamiento colegial, que destierre lenguaje y actitudes sexistas, que hagan efectiva la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer. Por eso proponemos también el cambio de nombre del ICAM que pasaría a ser no Colegio de Abogados de Madrid, sino Colegio de la Abogacía de Madrid.

4.- Ley de Transparencia, otorga a la ciudadanía y a los profesionales de nuestro sector, un reconocimiento de los derechos de acceso a la información real en defensa de sus intereses. Aún queda mucho camino por recorrer pero dicho acceso a la información pública es una garantía para el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva.

5.- Dignificación de la Abogacía y pleno reconocimiento de su autonomía en el ejercicio de su profesión. Sin injerencias, ni falsas acusaciones contra la libertad de defensa, ni identificación de los y las

abogados/as con sus clientes. Desde el respeto que nos merece nuestra profesión entendemos que existe una constante línea de enfrentamientos entre la Administración y las defensas que asumimos, dignificar la Abogacía significa exigir el pleno respeto al derecho de defensa de las personas a las que representamos.

6.- Turno de Oficio: España es un Estado social y democrático de Derecho, no es un Estado Liberal de Derecho en el que la potestad de intervención estatal quede reducida a mínimos, y en el que la externalización de los servicios públicos, se rige por la ley de la oferta y la demanda. La Justicia Gratuita como **servicio público**, sigue sufriendo dilaciones constantes en el abono de su presupuesto, reducciones en los servicios profesionales contenidos en la defensa con justicia gratuita, favorecimiento del intrusismo profesional en perjuicio del turno de oficio encargado de la defensa de los sectores de la población más vulnerables. Ello hace que no exista una garantía de la igualdad de armas en el acceso a la Justicia, que el propio turno de oficio deba asumir sus costes en grave menoscabo del presupuesto de la Abogacía adscrita al turno.

7.- Derecho de Defensa. La Justicia solo será eficaz si las partes no sólo son profesionales y tienen la formación adecuada, sino que además sus posiciones pueden ser garantizadas en el procedimiento sin injerencias. Por eso, promovemos y creemos que es fundamental que haya una ley orgánica de defensa. El impulso por nuestra Asociación de la Ley Orgánica del Derecho de Defensa ha sido constante: sin el derecho de defensa no hay contradicción en un pleito y si no hay contradicción en un pleito no hay juicio justo, y si no hay juicio justo no tenemos un Estado de derecho.

Igualmente, solicitamos una aplicación efectiva de las directivas comunitarias que garantizan los derechos de las personas detenidas y sospechosas, mediante la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la supresión de los acuerdos contrarios a las mismas emitidos por la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial.

8.- El IVA y la Abogacía, pedimos su inmediata reducción porque grava a todas las personas que acceden a la justicia, con independencia de su capacidad económica.

9.- Denunciamos la situación del Registro Civil Central y las dilaciones indebidas a los procedimientos de acceso a las nacionalidades que dependen del Ministerio de Justicia.

10.- Lexnet y las plataformas digitales, hemos saludado la modernización de la Justicia, pero ello no puede justificar los continuos fallos del sistema, y de seguridad. En aras del respeto a la división de poderes, su gestión debe estar en manos del CGPJ y no del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, exigimos el derecho a la desconexión de los y las profesionales, y articular mecanismos para que los buzones no puedan recibir notificaciones cuando se produzcan situaciones de baja por enfermedad, maternidad y paternidad, o simple derecho al descanso anual por vacaciones que debería ser expresamente reconocido en la Ley.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2017.

Asociación Libre de Abogadas y Abogados

